

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 706/97

- Art. 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición de un terreno cuyo dominio corresponde al Sr. Franco Humberto Gaspar Arborio Mella Di Sant' Elía. El lote designado como 0342-5034 en el plano especial de mensura y subdivisión confeccionado a estos efectos que consta de : 368,38 m. en su costado Nor-Este; 2286,56 metros en su frente al Nor-Oeste; 506,03 en su costado Sud-Oeste y 2.578,28 en su costado Sud-Este, todo lo cual encierra una superficie total de CIEN HECTÁREAS que lindan: al Nor-Este, camino público, al Norte (curva) y Nor-Oeste con la Ruta Nacional N° 158, al Sud-Oeste con camino público y al Sud-Este, con el lote 0342-5036.
- Art. 2°.-** El Inmueble que por esta Ordenanza se autoriza adquirir será destinado a la creación de un Parque Industrial.
- Art. 3°.-** El precio total se ha fijado en la suma de U\$S 278.125,- de los cuales restan abonar U\$S 57.500,- el día 31 de julio de 1998.-
- Art. 4°.-** CONVALIDASE el Boleto de Compra-Venta suscripto por el Sr. Intendente Municipal Cr. Roberto D. Urquía en representación de la Municipalidad de General Deheza a este efecto-
- Art. 5°.-** AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal Cr. Roberto D. Urquía a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza la escritura traslativa de dominio a fin de que el inmueble ingrese al patrimonio Municipal.


PATRICIA MOLINA
Secretaria Concejo
Deliberante


MIGUEL FERRERO
Presidente Concejo
Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza a los trece días del mes de noviembre del año 1997.-